

BEGOÑA HERNÁNDEZ PERDOMO, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE MOGAN.

CERTIFICA: Que la Mesa de Contratación nº 12 en sesión celebrada el día 25 de julio de 2019, en acto público, adoptó el siguiente acuerdo, que literalmente señala:

I.- APERTURA DEL SOBRE Nº 2 EN EL PROCEDIMIENTO TRAMITADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL “SUMINISTRO DE DESHUMECTADORA PARA LA PISCINA MUNICIPAL DE ARGUINEGUÍN”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, REF: 19-SUM-04

El asunto se concreta en proceder a la apertura del sobre nº 2 presentado por los licitadores que han optado al procedimiento tramitado para la adjudicación del contrato del **“SUMINISTRO DE DESHUMECTADORA PARA LA PISCINA MUNICIPAL DE ARGUINEGUÍN”, REF: 19-SUM-04**, tramitado mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

La Secretaria de la Mesa de Contratación recuerda que al procedimiento convocado se han presentado los licitadores que se detallan a continuación, habiéndose admitidos a todos ellos:

-Instal·lacions Miró, SL, con C.I.F: B43609692

-Inypro2000, SL con C.I.F: B35609098

Así mismo, la Secretaria de la Mesa recuerda lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas respecto al procedimiento de adjudicación del contrato, y respecto a los criterios que se tendrán en consideración para la adjudicación del contrato (cláusula 12 del PCA). Sobre la documentación que debe contener el sobre Nº 2, se recuerda lo establecido en la cláusula 15.2 del PCA.

Al acto convocado no asiste público.

Acto seguido, la Secretaria de la Mesa, procede a la apertura del sobre nº2 de los licitadores presentados y admitidos, ofreciendo el siguiente resultado:

1.- Instal·lacions Miró, SL. se compromete a ejecutar el contrato de referencia por:

-Respecto a la valoración de las medidas de protec. y buenas prácticas sociales/laborales:

- Copia del plan de PRL o certificado OSHAS 18001 emitido por empresa auditora de estos sistemas.
- Copia de contrato o documento equivalente (Relación Nominal de Trabajadores (RNT) o equivalente) con el que verificar la información a puntuar.

-Respecto a la valoración de buenas prácticas medioambientales (criterio cualitativo nº2):

- Copia del certificado ISO 9001, ISO 14001, emitido por empresa auditora de estos sistemas.
- Copia de factura eléctrica y/o documento equivalente con el que verificar la información a puntuar, y copia de la notificación (o documento equivalente) expedida por la Administración Pública que concedió la subvención en eficiencia energética.

-Respecto a la valoración de mejoras adicionales(criterio cualitativo nº3):

- Declaración responsable comprometiéndose a cumplir con los servicios ofertados.

-Respecto a la valoración de Mayor plazo garantía de los equipos (criterio cualitativo nº4):

- Declaración responsable del titular de la empresa suministradora de los equipos o persona jurídica equivalente, comprometiéndose a la suscripción del plazo de garantía ofertada según: garantía tipo 1(10 ptos).

-OFERTA ECONÓMICA: (criterio cualitativo nº 5) se compromete a ejecutar el contrato de referencia por los siguientes importes:

- Importe base: 58.172,57 € [Cincuenta y ocho mil ciento setenta y dos euros con cincuenta y siete céntimos]
- IGIC (6.5%): 3.781,21 € [Tres mil setecientos ochenta y un euros con veintidós céntimos]
- Total: 61.953,78 € [Sesenta y un mil novecientos cincuenta y tres euros con setenta y ocho céntimos]

-Mejoras adicionales: A cumplir con los servicios ofertados en cuanto a la adaptación total para la supervisión y telegestión vía internet o app de la instalación.

-Mayor plazo de garantía de los equipos: A cumplir con los servicios ofertados, en cuanto a la ampliación de garantía se compromete a una suscripción del plazo de hasta 3 años, GARANTÍA TIPO 1, contra todo defecto de fabricación y piezas, tanto del equipo como de su instalación.

2.- Inpro2000, SL. se compromete a ejecutar el contrato de referencia por:

X Copia del plan de PRL o certificado OSHAS 18001 emitido por empresa auditora de estos sistemas.

X Copia de contrato o documento equivalente (Relación Nominal de Trabajadores (RNT) o equivalente) con el que verificar la información a puntuar.

Copia de una o varias de las transferencias económicas realizadas a una o varias ONG.

Copia del certificado ISO 9001, ISO 14001, emitido por empresa auditora de estos sistemas.
Copia de factura eléctrica y/o documento equivalente con el que verificar la información a puntuar, y copia de la notificación (o documento equivalente) expedida por la Administración Pública que concedió la subvención en eficiencia energética.

Copia de una o varias de las transferencias económicas realizadas a una o varias ONG.

X Declaración responsable comprometiéndose a cumplir con los servicios ofertados.

X Declaración responsable del titular de la empresa suministradora de los equipos o persona jurídica equivalente, comprometiéndose a la suscripción del plazo de garantía ofertada según: garantía tipo 1(10 pts) o garantía tipo 2 (4 pts). En el caso de no presentar propuesta de compromiso de garantía, no se obtendrá puntuación en este apartado.

-OFERTA ECONÓMICA: (criterio cualitativo nº 5) se compromete a ejecutar el contrato de referencia por los siguientes importes:

- Importe base: EUROS: SETENTA Y NUEVE MIL (79.000.-€)
- IGIC (6.5%): EUROS: CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO (5.135.-€)
- Total: EUROS: OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO (85.135€)

-Mejoras adicionales.

Se incluye en la oferta la instalación de un control de la deshumectadora plenamente integrado en el sistema de control general de todas las instalaciones existentes en la piscina, de tal forma que todos los parámetros de funcionamiento de la deshumectadora puedan verse en el ordenador central de control de la instalación y a través de este desde cualquier ordenador que tenga acceso a internet y siempre que se dispongan de las claves adecuadas. Las claves siempre estarán en poder del ayuntamiento pudiéndolas cambiar en cualquier momento y permitir o denegar el acceso a los equipos de control. El sistema utilizará los controladores existentes y otros nuevos, se modificará la programación para conseguir el objetivo propuesto. La completa accesibilidad a la máquina se consigue instalando los controladores similares a los existentes en la máquina como ya hemos hecho en otras instalaciones

-Mayor plazo de garantía de los equipos: La garantía será de dos años a partir de la fecha de factura (.....)



Tras lo cual, teniendo en cuenta lo dispuesto en la cláusula 12 y 18 del correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares, respecto a criterios de adjudicación y procedimiento de evaluación de proposiciones, la Mesa de Contratación **acuerda solicitar Informe Técnico donde se valore y puntúe, a los licitadores presentados y admitidos a la licitación, en relación a las ofertas presentadas en el sobre nº 2, así como proponga de manera razonada la adjudicación del contrato, donde se detalle, para cada uno de los criterios, las características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de éste.**

Así mismo, la Secretaria manifiesta que, en el caso de que alguna de las ofertas económicas presentadas se considerase presuntamente anormal o desproporcionada, se requerirá al licitador al objeto de justificar dicha oferta.

Todo lo cual se eleva a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación competente, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante decreto n.º 2019/2049 de 17 de Junio."

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno de la Presidenta de la Mesa de Contratación, en Mogán, a 25 de julio de 2019.

Vº Bº
La Presidenta de la Mesa de Contratación,